



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 433.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 23 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 768/2026 del 18 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en las reuniones de trabajo con las nuevas autoridades de la Policía Federal y de la *Receita* Federal del Brasil, que se llevará a cabo el 25 y 26 de junio de 2026, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 - Viáticos, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.F.N.º	Actividad	Datos del viaje
Ministro Marcelo Fabián Céspedes, Director Interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE)	1.161.145	Reuniones de trabajo con las nuevas autoridades de la Policía Federal y de la <i>Receita</i> Federal del Brasil	25 y 26 de junio de 2026; Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil
Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular	1.898.267		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____